

POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 0579 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024 DE LA POLICÍA NACIONAL Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

ORDEN DE COMPRA: No. 122085

CONTRATISTA: AUTOCARS INGENIERÍA SAS

NIT: 830.031.296-7

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y OTRAS UNIDADES. AUTOMOVILES RENAULT.

VALOR TOTAL (incluidas adiciones): CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$59.600.000,00), moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley.

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT: 860.009.578-6

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 14-44-101199970 **ANEXO:** 1

Expedida el: 26/03/2024

Amparo	% A ASEGURAR	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato.	10%	\$5.960.000,00	08/12/2023	30/11/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	\$5.510.000,00	08/12/2023	30/05/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	\$5.960.000,00	08/12/2023	30/05/2025
Calidad del servicio	10%	\$5.960.000,00	08/12/2023	30/05/2025

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el numeral 17.2 "Garantía a Favor de la Entidad Compradora" de la cláusula 17 "Garantías" del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes Servicio No. CCE-286-AMP-2020, con relación a la adición de la orden de compra de la referencia, se aprueba la póliza de seguro de cumplimiento. Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los: **02 ABR 2024**

Brigadier General **JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO**
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá

Elaborado por: IT César Augusto Peña Rincón - GRUCO-MEBOG
 Revisado por: CT Alfonso Alejandro Esteban Ojeda - GRUCO-MEBOG
 Revisado por: CT. Rafael Alfonso Rivera Robles ASJUR-MEBOG (E)
 Revisado por: CR. Ana María Luquema Rodríguez - JEFAD-MEBOG
 Ubicación: D:\Contratos\2024

Carrera 56 No. 22 – 96 Piso 2°
 Teléfono: 2809912
mebog.arsep-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Bogotá D.C - Policía Metropolitana
N.I.T. 800140603
ORDEN DE COMPRA

AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S
 N.I.T. 830031296-7
 CARRERA 65 B No 13-92/16-10
 Bogotá,
 Atte: Licitaciones Autocars
 licitaciones@autocars.com.co

Número de Orden **122085**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Mantenimiento y Autopartes**
 Fecha de Emisión **08/12/23**
 Fecha de Vencimiento **30/05/24**
 Comprador **Steven Aldemar Mora Garzon**
 Ordenador del gasto **valida items**
 Supervisor **Responsable de Mantenimiento**
MEBOG Responsable de Mantenimiento MEBOG
 Teléfono **3203008877 MEBOG-3166924491**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales
 Justificación **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE**
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
TODO COSTO INCLUYENDO SUMINISTRO DE
REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS
VEHICULOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE
BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA,
Y OTRAS UNIDADES.AUTOMOVILES RENAULT

Enviar a

Bogotá D.C - Policía
 Metropolitana
 AV. CARACAS No. 06-05
 BOGOTA BOGOTA
 Colombia
 Atte: Steven Aldemar Mora
 Garzon

Facturar a

Bogotá D.C - Policía
 Metropolitana
 AV. CARACAS No. 06-05
 BOGOTA, BOGOTA
 Colombia
 Atte: Steven Aldemar Mora
 Garzon

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 7223 man02 - MT-124. Mantenimiento	1.0	Unidad	49.600.000,00	49.600.000,00
	CDP 6323				
	CDP 7323				
	VF 27523				
2	CDO 8424 man02 - MT-124. Mantenimiento	1.0	Unidad	10.000.000,00	10.000.000,00
				59.600.000,00	COP



NIT: 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101199970		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
26 03 2024	08 12 2023	00:00		30 05 2027	23:59		ANEXO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL AUTOCARS INGENIERIA SAS							IDENTIFICACIÓN NIT: 830.031.296-7				
DIRECCIÓN: CARRERA 65B N°13-92/16-10 BODEGA							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3105607891		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTA D.C-POLICIA METROPOLITANA							IDENTIFICACIÓN NIT: 800.140.603-3				
DIRECCIÓN: AV CARACAS # 6-05							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 5521177		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL TOMADOR AFIANZADO PARA CON EL ASEGURADO DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 122085, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA, POLICIA METROPOLITANA DE SOACHA, Y OTRAS UNIDADES. AUTOMOVILES RENAULT

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/12/2023	30/11/2024	\$5,960,000.00	\$4,960,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	08/12/2023	30/05/2025	\$5,960,000.00	\$4,960,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	08/12/2023	30/05/2025	\$5,960,000.00	\$4,960,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/12/2023	30/05/2027	\$2,980,000.00	\$2,480,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA Y SEGUN MODIFICACION A LA ORDEN DE COMPRA NO. 122085, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS QUEDANDO TAL Y COMO FIGURA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****32,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****7,600.00	\$ *****47,600.00	\$ *****20,860,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LINSEGUROS NIÑO Y CIA LTDA ASESORES	8385	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101199970

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



Handwritten signature of the policyholder

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019130

DLF008385B

1

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

14-44-101199970

Número de anexo:

1

Fecha de expedición:

martes, 26 de marzo de 2024

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

BOGOTA D.C-POLICIA METROPOLITANA

Tomador:

AUTOCARS INGENIERIA SAS

Inicio de vigencia:

martes, 26 de marzo de 2024

Fin vigencia:

domingo, 30 de mayo de 2027

Valor total asegurado:

\$ 20.860.000

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

 Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

17.2. Garantía a Favor de la Entidad Compradora

Los Proveedores del Acuerdo Marco deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 3.

Tabla 3. Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Calidad del servicio	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los Proveedores deben ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor debe ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 3.